



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



DOC	678220
EXP.	334138

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2021-MDT/CM/SE

El Tambo, 30 de junio del 2021.

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 30 de junio del 2021: el Memorandum N° 421-2021-MDT/GM, de fecha 28 de junio del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe N° 133-2021-MDT/GDS, de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y el Informe Técnico N° 007-2021-MDT/GDS-SGDH, de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Humano sobre aprobación de la **AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD A LA QUINTA EDICIÓN DEL MECANISMO DE INCENTIVO NO MONETARIO PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS), DENOMINADO PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

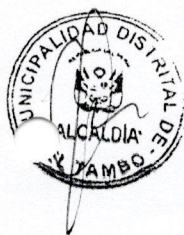
Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Sello Municipal es un reconocimiento público del Estado Peruano que se da a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que mejoran la calidad de sus servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, y que promueven su desarrollo e inclusión social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.



Que, a través de la Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER gestión local para las personas", que otorga el Estado peruano, a través del MIDIS a las municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementan la calidad de los servicios públicos contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social.

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Resolución Ministerial N°098-2021-MIDIS aprueba las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER gestión local para las personas" y se dispone emitir las disposiciones necesarias para la implementación de las bases ya aprobadas.



Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y la gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene la intención de inscribirse y participar en la edición bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) denominado: "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER gestión local para las personas"



Que, con Oficio Múltiple N° D000005-2021-MIDIS-VMPE, de fecha 11 de junio del 2021, la Viceministra de Políticas y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, realiza la invitación a la Municipalidad Distrital de El Tambo para participar en la Quinta Edición del Sello Municipal.

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2021-MDT/GDS-SGDH, de fecha 25 de junio del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita que se autorice la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la quinta edición del premio nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER gestión local para las personas", para la continua mejora del servicio que se brinda a la población, con el único objetivo de mejorar su calidad de vida.

Que, con Informe N°133-2021-MDT/GDS, de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, solicita la inscripción y participación en la quinta edición del Sello Municipal y remite el Informe Técnico N° 007-2021-MDT/GDS-SGDH.

Que, mediante Informe Legal N° 180-2021-MDT/GAJ, de fecha 04 de junio del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable indicando que es procedente aprobar Las Bases del Concurso Público de Méritos bajo el Decreto Legislativo N° 276, para cubrir la plaza de un (01) Auxiliar Coactivo por Suplencia, para la Sub Gerencia de Cobranza de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



Que, mediante Memorándum N° 421-2021-MDT/GM, de fecha 28 de junio del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, se solicita a Secretaría General, incluir en Agenda



de Sesión de Concejo la Aprobación de la Autorización para la inscripción y participación de la Municipalidad, en la Quinta Edición del Premio Nacional: Sello Municipal: "Incluir para Crecer Gestión Local para las personas."

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 30 de junio del 2021, fue sometido a debate la aprobación de la Autorización para la Inscripción y Participación de la Municipalidad a la Quinta Edición del Mecanismo de Incentivo No Monetario Promovido por El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Denominado: Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas"

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades encargadas mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2021-MDT/ALC de fecha 14 de junio del 2021 y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Autorización para la Inscripción y Participación de la Municipalidad a la Quinta Edición del Mecanismo de Incentivo No Monetario Promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Denominado Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas"

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde Encargado a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Quinta Edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ACEPTAR, las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las metas propuestas para la Quinta Edición del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	7.2%	16.6%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS-DGIPAT	0	15	30/11/2021
	Municipalidad promueve la formalización de	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y	SUNASS	0	6	30/11/2021



Municipalidad Distrital de

El Tambo*¡El pueblo primero!*

prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la 90% calidad y sostenibilidad del servicio.

Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.

Inclusión Económica

Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.

Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú

MTPE - Trabaja Perú

0.1%

90%

31/10/2021

Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.

Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

SBS - DEIF

0

3

30/11/2021

Protección al Adulto Mayor

Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.

Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.

MIMP - DGFC

0

1

30/11/2021

Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.

MIMP - DGFC

0.0%

10.0%

30/11/2021

Intervenciones Transversales

Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.

Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.

MIDIS - DGFIS

0%

90%

30/11/2021

Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.

MIDIS - DGFIS

N.C.

N.C.

30/11/2021



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



	Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C	N.C.	30/11/2021
Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	N.C	N.C.	30/11/2021
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS - CONTIGO	0.0%	50.0%	30/11/2021

ARTÍCULO CUARTO. - NOMBRAR, como Coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al señor Teodoro Raúl Ildefonso Muñoz, identificado con DNI

20070670, quien se desempeña en la Municipalidad como Sub Gerente de Desarrollo Humano, cuenta con el celular número 998984404 y correo electrónico tildefonso@munieltambo.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO. - NOMBRAR, como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

	Nombres y Apellidos	DNI	Correo electrónico	Celular	Cargo
Coordinador del Equipo Técnico Municipal	Lic. Teodoro Raúl Ildefonso Muñoz	20070670	tildefonso@munieltambo.gob.pe	998984404	Sub Gerente de Desarrollo Humano.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

(El pueblo primero)

Miembros del Equipo Técnico	Lic. Jackeline Fiorella Ordaya Canchanya	43937230	Jackyordaya20@gmail.com	963517092	Responsable de ULE-SISFOH
	Lic. Julia Pilar Marcos Pozo	42225219	Pilarjmp62@gmail.com	943992678	Jefe de OMAPED
	Lic. Paul David Quilca Coronación	41777282	pquilca@gmail.com	964884717	Responsable del Padrón Nominal
	Econ. Nancy Alinda Rosales Soto	19848867	nrosales@munieltambo.gob.pe	937635930	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
	Arq. Rosario Bullón Pizarro	06289131	rosariobullon@hotmail.com	954043463	Jefe de Defensa Civil
	Willington Hugo Oblitas Chiclla	20089765	willingtonoblitas80@gamil.com	983432330	Jefe de CIAM



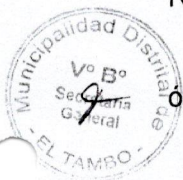
ARTÍCULO SEXTO. - ASIGNAR, como primera tarea al Equipo Técnico Municipal, la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Quinta Edición del Sello Municipal.

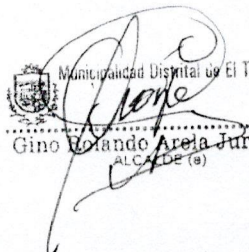
ARTÍCULO SEPTIMO. - ACEPTAR, los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición el Sello Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO. - REMITIR, el presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

ARTÍCULO NOVENO. - NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Distrital de El Tambo
Gino Rolando Areja Jurado
ALCALDE (a)